



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASTELLÓN DE LA PLANA
JUVENTUD

NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CASAL JOVE

- 1 La utilización de las instalaciones del Casal Jove para la realización de actividades juveniles o culturales, se solicitará mediante instancia según el modelo normalizado de solicitud de instalaciones del Casal Jove. A dicha instancia se adjuntará un impreso de Normas de Uso de las Instalaciones del Casal Jove. Ambos documentos serán suscritos en caso de asociaciones juveniles por el presidente de la asociación y en caso de personas jurídicas por el legal representante. La solicitud se presentará por registro de entrada en cualquiera de los siguientes registros de las Juntas de Distrito del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, situados en los siguientes lugares: Distrito Norte, plaza del Primer Molí, s/n; Distrito Sur, calle Ricardo Catalá esquina con Joaquin Marquez; Distrito Este, avenida Hermanos Bou nº 27; Distrito Oeste, plaza de España, s/n (antigua estación de RENFE); Distrito Centro, plaza Mayor nº 1 y Distrito Marítimo, paseo Buenavista nº 28.
- 2 Las solicitudes serán atendidas según el orden de presentación. En función de la disposición del centro para la fecha solicitada y valorada la idoneidad de la actividad a realizar, se autorizará o denegará por escrito el permiso de utilización. En dicha autorización quedarán especificadas las condiciones de uso de la instalación solicitada.
- 3 La actividad a desarrollar por el/la solicitante deberá tener carácter gratuito y sin ánimo de lucro.
- 4 El/la solicitante será responsable de la preparación de la instalación solicitada para el acto que se vaya a realizar, así como de la correcta utilización de ésta, del mobiliario y/o del material cedido. Del mismo modo, se encargará de dejarlo en condiciones adecuadas para que pueda ser utilizado a continuación para otra actividad. Para ello, atenderá en todo momento las indicaciones del personal del Casal Jove.
- 5 El material cedido por el Centro (retroproyector, mando del aire acondicionado, etc.) será devuelto al finalizar la actividad. El/la solicitante será el responsable de cualquier pérdida, hurto o desperfecto ocasionado en el Casal Jove (instalaciones, mobiliario y/o material cedido) como consecuencia directa o indirecta de la celebración de dicha actividad.
- 6 Será responsabilidad del/de la solicitante mantener el orden dentro de las instalaciones por parte de las personas que participen en la actividad. Está prohibido comer y fumar dentro de las instalaciones del Casal Jove.
- 7 Si se desea realizar algún tipo de catering, éste correrá a cargo del solicitante, y se realizará en la zona del bar.
- 8 En el material publicitario (folletos, catálogos, carteles, etc.) que realice el/la solicitante para dar publicidad a su actividad, deberá figurar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana - Concejalía de Juventud. El/la solicitante remitirá al Casal Jove varios ejemplares de dicho material publicitario para su difusión y archivo.
- 9 El centro no se hace responsable de pérdidas o hurtos de cualquier tipo de material depositado (pinturas, esculturas, equipos de sonido, etc.), así como de la desaparición de objetos personales.
- 10 El incumplimiento de estas normas establecidas y/o la no atención de las indicaciones del personal del Casal Jove supondrá la finalización de la actividad y la no concesión de nuevas autorizaciones de uso del edificio.

Conforme, firma:

Castellón, de de 20.....

SOLICITANTE/REPRESENTANTE DNI

ACTIVIDAD FECHAS